CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 66/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DAVALOS HNOS S.A.I.C.** con **RUC N° 80000872-3** domiciliada en Carios N° 160 C/Bruno Guggiari - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 551-020** representada para este acto por el **Sr. ANTONIO DAVALOS FLEITAS** con Cédula de Identidad N° **419.953** y el **SR. ENRIQUE AGUSTIN DAVALOS ARCE** con Cedula de Identidad N° **1.876.506**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.775.-**

DAVALOS HNOS. S.A.I.C.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2018
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 540 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 199.320.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 199.320.000.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".*

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 134 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 29 de mayo del 2018.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101515-001	Cama de 2 pisos	Unidad	Unidad	DH Dávalos	Nacional	40	2.398.000	95.920.000
2	56101520-001	Armario de metal	Unidad	Unidad	DH Dávalos	Nacional	40	2.585.000	103.400.000
Total									**199.320.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento noventa y nueve millones trescientos veinte mil (Gs 199.320.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po. (Nr – Ne)**

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

DAVALOS HNOS. S.A.I.C.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 66/2018
*****

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias (Comando de las Fuerzas Militares – C.F. N° 1), por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad.El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental** con cuenta corriente N° **0016230032000106.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

ADQUISICION DE MOBILIARIOS VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Camas de dos pisos	Camas dobles (literas). Con Sistema de Montaje por medio de encastres rápidos y seguros, sin utilización de elementos externos (tornillos o pernos). Componentes: una cabecera de acero, un pié de acero, 4 vigas de acero; y 2 estrados de madera contrachapada (MDO). La Cabecera compuesta por columnas confeccionadas en tubos de perfil rectangular, de dimensiones 50mm x 30mm, con pared de 1,5 mm de espesor, altura de 1.500mm, dispuestas en sentido vertical, unidas entre sí, en sentido horizontal, por 4 travesaños en tubos de perfil oblongo, 2 de ellos de dimensiones de 25 x 47mm, con pared de 1,2mm de espesor y de 800mm de largo y otros 2 en tubo de perfil oblongo, con solapa, de dimensiones 25+25 x 70 mm, con pared de 1,2 mm de espesor y de 800mm de largo. El pié: está compuesto por columnas, confeccionadas en tubos de perfil rectangular, de dimensiones de 30 x 50mm, con pared de 1,5mm de espesor, altura de 1.280mm, dispuestos en sentido vertical. Estas columnas están unidas entre sí, en sentido horizontal, por 3 travesaños en tubos, 2 en tubo de perfil oblongo con solapa, de dimensiones de 25+25 x 70 mm, con pared de 1,2mm de espesor y 800mm de largo y 1 tubo de perfil oblongo, de dimensiones de 25 x 47mm, con pared de 1,2mm de espesor y 800mm de largo. Integrado al pié, una Escalera de 4 pisos en tubos de 3/4" de diámetros, pared de 1,9mm de espesor. Las Vigas: confeccionadas en tubos de perfil oblongo con solapas, de dimensiones 25+25 x 70mm, pared de 1,5mm de espesor y 1.944mm de largo, soldadas en sus extremidades, un dispositivo de fijación a las columnas de la Cabecera y del Pié de la cama, este dispositivo está confeccionado en chapa de 3mm de espesor, doblado en forma de "U". Estrados: cada estrado es confeccionado con una única placa de madera contrachapada (MDO), con dimensiones de 1.990mm de largo, 790mm de ancho y 15mm de espesor. Cada pieza está compuesta de 2 agujeros circulares de 40mm de diámetro, distanciados cada uno a 20mm en transversal y 50mm del borde lateral. Regatones plásticos inyectados en polipropileno en cada extremidad inferior de los tubos de perfil rectangular de 30 x 50mm de la cabecera y pié sirviendo como base de la cama al piso. Terminación: con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática híbrida (epoxi-poliéster) tipo texturada de 50 micrones de espesor, secado al horno a 180°, color Verde Otan. Medidas finales: 2050mm de largo x 860mm de ancho x 1505mm de alto.

DAVALOS HNOS. S.A.I.C.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2018
*****

2	Armario de metal	Ropero Metálico reforzado de dos compartimientos individuales con tres divisorias internas en bandejas soportadas por sistema de ménsulas regulables, interior superior con porta perchas. Puertas batientes con. Perforados permitiendo entrada de aire, no así la sustracción de objetos de su interior. Fabricado con chapas de acero al carbono tipo SAE 1010/1020 de 1mm de espesor, laminado al frío de la mejor calidad, puertas montadas sobre bisagras reforzadas, sistema de cierre deslizante oblicuo de manija con porta candado integrado. Terminación: con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática híbrida opaco (epoxi-poliéster) de 50 micrones de espesor, secado al horno a 180°, color Verde OTAN. Medidas: 1,785mts de alto x 1,030mts de ancho x 0,500mts de fondo

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) Las Giradurias de las Unidades Responsables, realizaran la provisión de los bienes conforme a los requerimientos de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección de la Unidad Responsable:

- ✓ (2.3.1 / 2.3.8 / 2.4.1) Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares y el Comando en Jefe Avda. Gral. Santos y Avda Mcal López Sub Suelo del Edificio del Estado Mayor Conjunto **Teléf: 021 2498228/225.**

e) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***no excederá los 5 dias corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra***).

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

WALLOS HNOS. S.A.I.C.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2018
*****

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **tres (03) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo la Dirección de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DAVALOS HNOS. S.R.L.C.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2018
*****

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del 2018.

Sr. ANTONIO DAVALOS FLEITAS **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**SR. ENRIQUE AGUSTIN DAVALOS ARCE** **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA **ITE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1** **COMANJEFE**	**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** **CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

DAVALOS HNOS. S.A.I.C.